JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Rad. 2019 826

Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior escrito, es del caso modificar el auto del 8 de abril de 2021 en el cual se designó a DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S. COMO SECUESTRE, en el sentido de señalar que la empresa que fungirá como secuestre en este proceso es VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S., la cual ya había sino nombrada mediante auto del 4 de febrero de 2020 y había asistido a la diligencia fallida celebrada el 24 de febrero del mismo año.

NOTIFIQUESE.